

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**5770** *FARFARA 2014, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*SIMPER OFFICE, S.L.U.*  
*EVIDAURO HABITATGES, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

En cumplimiento del artículo 43 y concordantes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que, el 30 de abril de 2019, el Socio único de todas las sociedades intervinientes en la Escisión ha acordado la escisión total de la Sociedad Escindida, que se extinguirá a través de una disolución sin liquidación, mediante la división en dos partes de su patrimonio y su traspaso en bloque a las Sociedades Beneficiarias ya constituidas, quienes adquirirán por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones establecidos en el Proyecto de Escisión Total.

Dado que el acuerdo de Escisión ha sido acordado por el Socio único de las sociedades intervinientes en la Escisión, se hace constar únicamente a los efectos del artículo 43 LME, el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los mismos en el plazo de un (1) mes desde la publicación del último anuncio de Escisión.

Barcelona, 27 de mayo de 2019.- Por Farfara 2014, S.L.U., Anna Cornadó Vidal y Jordi Cornadó Vidal (Administradores mancomunados).- Por Simper Office, S.L.U., y Evidauro Habitatges, S.L.U., Elvira Vidal Dinarés (Administrador único).

**ID: A190040663-1**